

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Ayuntamiento de Granada, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 30 de noviembre de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Granada:

- a) Corporación: Ayuntamiento de Granada.
- b) Denominación y clase del puesto: Adjunto/a Intervención.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 33.910 euros/ anuales.
- e) Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puestos de trabajo: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de

concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

PLAZAS DESIERTAS GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE

ORGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTION
PRIM. INST. N.º 8 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1
PENAL N.º2	ALMERIA	ALMERIA	1
SCPJ DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
SCPJ HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 1 ROQUETAS (RC)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 2 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 1 DE VERA (vsm)	VERA	ALMERÍA	1
1ª I/1 N.º 2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	1
SCPJ DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
PAZ DE CUEVAS DE ALMANZORA	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	1
PAZ DE PULPI	PULPI	ALMERÍA	1
A.P. SERV. APOYO CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N.º 2 JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N.º 5 JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º1 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º2 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1

ORGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTION
PENAL N.º 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
1ª I/1 N.º 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (vsm)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1ª I/1 N.º 2 DE SAN ROQUE (vsm)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
MENORES N.º 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
FISCALIA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
DES. SC. NOTIF. Y EMB DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N.º 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N.º 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PRIM. INST. N.º 7 HUELVA (FAM)	HUELVA	HUELVA	1
PENAL N.º 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL N.º 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL N.º 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
MENORES HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
SOCIAL N.º1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
1ª I/1 N.º 1 DE ARACENA (vsm)	ARACENA	HUELVA	1
1ª I/1 N.º 1 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/1 N.º 2 DE AYAMONTE (RC)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/1 N.º 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/1 N.º 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	2
SCPJ DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/1 N.º 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	2
1ª I/1 N.º 2 DE MOGUER (RC)	MOGUER	HUELVA	2
1ª I/1 N.º 1 VALVERDE C (vsm)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2
1ª I/1 N.º 2 VALVERDE (RC)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2
PAZ DE ALMONTE	ALMONTE	HUELVA	1
PRIM. INST. N.º 2 DE JAÉN	JAEN	JAEN	1
1ª I/1 DE BAEZA	BAEZA	JÁEN	1
1ª I/1 N.º1 LA CAROLINA	LA CAROLINA	JAEN	1
1ª I/1 N.º1 LINARES	LINARES	JAEN	1
1ª I/1 N.º1 MARTOS	MARTOS	JAEN	1
1ª I/1 N.º2 DE UBEDA	UBEDA	JAEN	1
PENAL N.º1 DE JAEN	JAEN	JAEN	2
PAZ DE BAILEN	BAILEN	JAEN	1
PAZ CASTILLO DE LOCUBÍN	CASTILLO DE LOCUBÍN	JAEN	1
PAZ DE JÓDAR	JÓDAR	JAEN	1
A.P. SECCIÓN N.º 3 DE MÁLAGA	MALAGA	MALAGA	1
PRIMERA INST N.º3 MÁLAGA	MALAGA	MALAGA	1
PRIMERA INST N.º4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIMERA INST N.º13 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PRIMERA INST N.º14 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PRIMERA INST N.º15 MÁLAGA	MALAGA	MALAGA	1
PRIM. INST. N.º 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
SCPJ FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N.º 6 MARBELLA (familia)	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N.º 7 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
MERCANTIL N.º1 MALAGA	MALAGA	MALAGA	3
INSTRUCCIÓN N.º1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN N.º4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N.º 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N.º 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN N.º 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
1ª I/1 N.º 3 DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	2

ORGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTION
1ª I/I N° 5 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
CONT-ADMVO N° 4	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N°4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°5 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N°12 DE MÁLAGA (VIOLENCIA)	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2

ORGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTION
PRIM. INST. N° 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
MERCANTIL N°1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
MERCANTIL N°2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
1ª I/I N° 7 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1ª I/I DE ESTEPA N°2	ESTEPA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	1
1ª I/I N° 2 DE LORA DEL RÍO (RC)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
1ª I/I N° 3 DE LORA DEL RÍO (RC)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2
PENAL N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
SOCIAL N° 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PAZ LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1654/2010, DE 31 DE MAYO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO LIBRE.

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			

30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2012

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia.
DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN
CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Plaza Nueva, nº 4. 41071-SEVILLA**